

**RESPUESTA A OBSERVACIONES PROCESO FPT-037 DE 2013
REALIZAR LAS OBRAS DE RESTAURACIÓN DEL HOSTAL DOÑA MANUELA
REAFIRMANDO EL VALOR COMO BIEN CULTURAL Y TURISTICO DEL
MUNICIPIO DE MOMPOX, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**

Juan Pablo Dorado Martínez
Julio 8 de 2013 10:40 a.m.

Encontrándome dentro del plazo establecido escribo las siguientes observaciones al proceso en referencia, en cuanto a la experiencia específica dice textualmente:

2. Construcción de estructuras de cubierta en madera mayores a 1.500 m2

OBSERVACION 1: En la mayoría de bienes declarados de interés cultural, las intervenciones a las estructuras de cubierta se les efectúa una restauración lo cual incluye el reemplazo total de los elementos en madera que conforman dicha estructura por lo tanto la estructura se reconstruye o restaura, por tanto la palabra construcción estaría implícita dentro del concepto de restauración.

Teniendo en cuenta el objeto a contratar, solicito se amplíe la experiencia de la siguiente forma:

2. Construcción o restauración de estructuras de cubierta en madera mayores a 1.500 m2

Rta: Se contesta por medio de una Adenda.

OBSERVACION 2: Solicito nos aclaren si los metros de la parte eléctrica, de cubierta y de reforzamiento estructural se pueden demostrar con la sumatoria de las áreas respectivas de las cuatro (4) certificaciones a presentar.

Rta: Los metros cuadrados de las actividades solicitados se pueden demostrar con la sumatoria de las áreas de los contratos acreditados.

Ximena Avilán Díaz - Alberto Samudio Trallero E.U.
8 de julio 2013 6:67 pm

Comedidamente nos permitimos presentar observaciones a la Invitación Publica de la Referencia, las cuales le solicitamos sean tenidas en cuenta para el mantenimiento de los principios de la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, cuyo acatamiento se hace obligatorio para la consecución en debida forma del objeto a contratar:

1. En cuanto al personal mínimo evaluable señalado en el artículo 5.3.2 de la invitación pública, debemos señalar que no aparece en dichos términos de referencia, el personal mínimo habilitante, lo cual evidencia claramente que en el proceso de contratación de la referencia puede claramente un proponente obtener el mayor puntaje y ser adjudicatario sin cumplir con los requisitos mínimos del personal. Sugerimos se señale el personal habilitante y el personal ponderable.

**RESPUESTA A OBSERVACIONES PROCESO FPT-037 DE 2013
REALIZAR LAS OBRAS DE RESTAURACIÓN DEL HOSTAL DOÑA MANUELA
REAFIRMANDO EL VALOR COMO BIEN CULTURAL Y TURISTICO DEL
MUNICIPIO DE MOMPOX, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**

A nuestro modo de ver, el siguiente personal debe considerarse habilitante y mínimo para el proceso contractual, a tal punto que quien no acredite dicho personal debe ser declarado inhábil.

PROFESIONALES CLAVES				
Cargo a Desempeñar	Profesión	Experiencia General Mínima Solicitada	Experiencia Específica Mínima Solicitada	Dedicación Mínima
Director de Obra	Arquitecto con matrícula profesional vigente, con título Especialización o Maestría o Doctorado en Restauración.	Experiencia general igual o mayor a diez (10) años contados a partir de la fecha de la expedición de la tarjeta profesional.	Experiencia específica de 24 meses como Director de Obra en obras de bienes de interés cultural (adjuntar la certificación de cada bien) demostrada mediante certificaciones que indiquen el tiempo laborado en cada proyecto	50%
Residente de Obra	Arquitecto o ingeniero con matrícula profesional vigente, con título de postgrado en Restauración.	Experiencia general igual o mayor a cinco (5) años contados a partir de la fecha de la expedición de la tarjeta profesional.	Experiencia específica de 12 meses como Residente de Obra en obras de bienes de interés cultural (adjuntar la certificación de cada bien) demostrada mediante certificaciones que indiquen el tiempo laborado en cada proyecto.	100%
Ingeniero civil especializado	Ingeniero Civil con Maestría o Especialización en Ingeniería Estructural o Estructuras.	Experiencia general igual o mayor a ocho (8) años indicados en, contados a partir de la fecha de la tarjeta profesional.	Experiencia específica de 24 meses en reforzamiento estructural en obras de restauración demostrada mediante certificaciones que indiquen el tiempo laborado en cada proyecto.	50%

Rta: Se mantienen las condiciones iniciales de los términos de referencia.

2. En cuanto a la experiencia específica, punto 5.3.1 debemos señalar se sirva aclarar lo siguiente:

Contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, en donde el objeto o alcance de uno o varios de los contratos de obras, contemplen las siguientes actividades:

1. Restauración o mantenimiento de cubiertas en teja de barro.
2. Construcción de estructuras de cubierta en madera mayores a 1500 m²
3. Reforzamiento estructural en concreto reforzado de edificaciones mayores a 1000 m²
4. Instalaciones eléctricas de proyectos mayores a 1500 m²

¿El contrato acreditado debe contemplar en su totalidad los ítems contratados o el contrato debe contemplar los ítems a que hace referencia el pliego 5.3.1?

Rta: Para que el contrato sea acreditado debe cumplir con la presentación de "Contratos de obra de intervención de un bien de interés cultural de ámbito Internacional, Nacional, Departamental, Municipal o Distrital o ubicado dentro de un monumento o centro histórico, ejecutados y terminados en los últimos ocho (8) años contados a partir de la fecha de cierre

**RESPUESTA A OBSERVACIONES PROCESO FPT-037 DE 2013
REALIZAR LAS OBRAS DE RESTAURACIÓN DEL HOSTAL DOÑA MANUELA
REAFIRMANDO EL VALOR COMO BIEN CULTURAL Y TURISTICO DEL
MUNICIPIO DE MOMPOX, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**

del presente proceso.” Cada contrato debe adjuntar el soporte donde indique que cumple con lo solicitado. Dentro de los contratos acreditados se deben contemplar las actividades solicitadas las cuales pueden estar en uno o en todos los contratos acreditados.

3. En cuanto a las calidades del director de obra (Profesión), sugerimos que por las calidades del bien a intervenir se señale como mínimo y como requisito habilitante mínimo, solo las calidades de Maestría y Doctorado en restauración. Así mismo, en cuanto a la experiencia específica mínima del Director sugerimos así mismo, teniendo en cuenta las calidades del bien a intervenir, que la experiencia específica sea acredita en diez (10) años como director de obra en BIC

Rta: Se mantienen las condiciones iniciales de los términos de referencia.

4. En cuanto a las calidades del RESIDENTE DE OBRA, sugerimos que por las calidades del bien a intervenir se señale como mínimo y como requisito habilitante mínimo, en cuanto a la experiencia específica mínima del residente sea acredita en cinco (5) años como residente de obra en BIC.

Rta: Se mantienen las condiciones iniciales de los términos de referencia.

5. En cuanto a las calidades del Ingeniero civil especializado, sugerimos que se señale como mínimo y como requisito habilitante mínimo, en cuanto a la experiencia específica mínima en tres (3) proyectos en BIC, por cuanto la modalidad de contratación a los ingenieros estructurales es por proyectos y no por tiempo de servicio.

Rta: Se contesta por medio de una Adenda.

**Maicol Benedetti - Unión Temporal Doña Manuela 2013
8 julio de 2013 9:02 p.m.**

Según el numeral 5.3.1. Sobre la experiencia específica de forma muy respetuosa solicitamos a la entidad que el inciso dos (2) que se refiere a:

2. Construcción de estructuras de cubierta en madera mayores a 1500 m2

Sea ampliado o que se valide de la siguiente manera:

2. Construcción y/o Reforzamiento y/o mantenimiento y/o Restauración de estructuras de cubierta en madera mayores a 1500 m2.

Rta: Se contesta por medio de una Adenda.